

2022

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
12 DIC 2011	
SEC. PE	12 AS HORA 11



BUENOS AIRES, - 5 DIC 2011

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle copia autenticada del Decreto por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION desde el 12 hasta el 30 de diciembre de 2011.

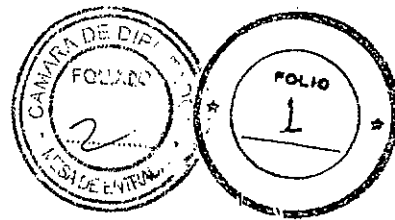
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 2022

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
JEFE DE CABINETE DE MINISTROS

2021

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, - 5 DIC 2011

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9)
de la Constitución Nacional.

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a
Sesiones Extraordinarias desde el 12 hasta el 30 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados
en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

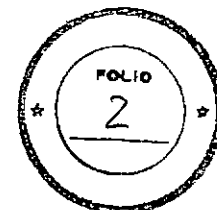
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro
Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2021

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
JEFE DE CABINETE DE MINISTROS

2021

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



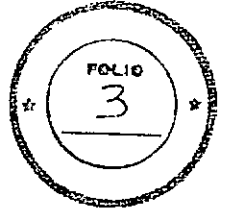
ANEXO

TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

- Consideración de Acuerdos para designaciones y promociones.
- Consideración de Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales
- Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2012.
- Proyecto de Ley por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2013 la vigencia de la Ley N° 26.204, prorrogada por sus similares N° 26.339, N° 26.456 y N° 26.563.
- Proyecto de Ley por el que se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 25.413 de Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y Otras Operatorias; y hasta 31 de diciembre de 2012, inclusive, la vigencia del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos, establecido por la Ley N° 24.625 y sus modificatorias.
- Proyecto de Ley por el que se acuerda autorización a la señora Presidenta de la Nación para que pueda salir del país cuando razones de gobierno lo requieran.
- Proyecto de Ley de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.
- Proyecto de Ley por el cual se promueven reformas al Código Penal de la Nación, a fin de fortalecer y reordenar las disposiciones normativas en materia de prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista.
- Proyecto de Ley por el cual se propicia la reforma del Código Penal de la Nación, con el fin de incorporar al Título XIII del código vigente, las principales conductas punibles que, conjuntamente con el lavado de dinero, afectan el orden económico y financiero.
- Proyecto de Ley por el cual se modifican diversos artículos de la Ley Penal Tributaria N° 24.769 y se sustituye el artículo 76 bis del Código Penal de la Nación.
- Proyecto de Ley por el cual se reemplaza el "Régimen de Trabajo Agrario" aprobado por Ley N° 22.248 y sus modificatorias.
- Proyecto de Ley por el cual se declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios.
- Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997 y sus modificaciones.

2021

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



-Proyecto de Ley por el cual se prorroga por el término de CINCO (5) años, a partir de su vencimiento, el derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 25.561 y sus modificatorias y complementarias.